



RESOLUCIÓN EXENTA N°:4580/2014

**CAUSA ROL 23/2014, REGIÓN DEL BÍO BÍO.
RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR
GANADERA GOLFO DE ARAUCO LTDA,
REPRESENTADA POR DON CARLOS
OLAVE GARRIDO.**

Santiago, 20/ 06/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 505, de 2 de mayo de 2014, del Director Regional del Bío Bío, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **GANADERA GOLFO DE ARAUCO LTDA**, representada por don **CARLOS OLAVE GARRIDO**, domiciliada en Fundo Boyén, Km. 7 camino a Pinto, Chillán; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 20 Unidades Tributarias Mensuales, por no aplicar analito autorizado para control de lobesia botrana, según dos análisis de laboratorio, almacenar plaguicidas sin etiqueta o con etiqueta ilegible junto con herramientas de trabajo y mantener envase vacío sin perforar ni triple lavado, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 14 a 16.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso, teniendo presente el Informe Regional de fojas 20.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **GANADERA GOLFO DE ARAUCO LTDA**, representada por don **CARLOS OLAVE GARRIDO**, ya individualizada y confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

**ROBERTO ANDRES ROJAS FABRIS
JEFE (S) DIVISIÓN JURÍDICA**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. rol 23 Bio Bio	Físico		1	25

afd/PSB

Distribución:

- Jaime Peña Cabezon - Director Regional (TyP) Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Alvaro Gustavo Peña Solis - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía (S) SIAC
- Carlos Olave Garrido

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/196fd6045a4b98cf85cefff6605f895b3ac6b611](http://custodiafirma1406.acepta.com/v01/196fd6045a4b98cf85cefff6605f895b3ac6b611)